



En la Villa de Estavillo y Armon del Pecho de
 esta N. R. L. N. L. Provincia de Alaba a medio
 dias del mes de Octubre de mill setecientos y treinta
 Año por Testimonio de mi el infrascripto escribano de
 al y del numero de ella se juntaron los Señores Juf
 ticia y Regim. de ella segun. costumbre para
 efecto de conferir y resolver cosas tocantes al ser
 vicio de Dios nro. S. (con y utilidad de
 esta Villa y sus Vecinos nombradam. los Seño
 res D. Joseph de Montoya y Larate y Joseph de
 Baro Alcaldes y Justicias Ordinarias en ella
 y su Juv. Juan Lopez de Torre y Pedro Go
 mez Regidores, Mathias Perez de Ranciar
 Diputado y Andres Ramirez Procurador
 Sindico Añal. que son los Capitulares de
 su Gobierno y a. i. Juntos y unidos a.

daronazer la Venta de Abastos muelles y
demas en la forma Ordinaria para lo qual nom
braron por Jefe a Joseph de Oraba para coti
nar y asinar quien estando presente acepto y
tomo este encargo y asi hecho dieron prin
cipio ala referida Venta en la forma modo y
manera siguiente =

Suprimiendo Senorito una casa porada de Maria
Ayala Venda a Diego Lopez de Arce su
marido difunto y en ella las Camas, Vopa, Le
bada, Arzetas, Carbos, perches, Lelamin y medio
Lelamin y demas que Venta requiere y calles
Abuena Calidad =

Quitose la casa porada de Christobal de Montoya
y en ella la Vopa, Camas, Lebada, Lelamin me
dio, Lelamin, Arzetas, Carbos, perches y demas
que Venta requiere y se encontro todo de

Buena Calidad =

Puntore la casa posada de Joseph Aguirre y en ella
las Camas Topa Lebada Tuzenos Carbos puebles
Zelemin y medio Zelemin y de mas que punta
Vegueru y seallo de buena Calidad =

Puntore la casa posada de Mathias Leruz de Han
clares y en ella la Topa Camas Lebada Zelemin
medio Zelemin Tuzenos Carbos puebles y de mas
que punta Vegueru y seallo todo de buena Cali =

Puntore la farmacia y Abasto de ella que
corre a cargo de Francisco de Riera
y se hizo el Cotejo de las pesas y balanzas y se
contro de buena Calidad =

Puntore la Taberna Abazena y Panaderia y
su Abasto que corre a cargo de Marcos de
Miana y del dho Christobal de Montoya
y se hizo el Cotejo de pesos y medidas y se

mas que junta leguere y eallo debuna ca
lidad. Lenta referida forma se hizo la junta
la que firmaron dho Señores y e el escribano
en fe de ello =

Joseph de Montoya

Joseph de barcos

Juan Lopez de Torres

Andrés Ramírez

Matías Pérez

Ante mí

Juan Díaz de Olarte